

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5553 GRUPO VIKO DIGITAL MARKETING, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Reina Cristina n.º 9, 1.º, el día 8 de septiembre de 2022, a las 12 horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, el día 9 de septiembre de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de someter a deliberación y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Adecuar los Estatutos Sociales de la sociedad a fin de posibilitar (i) la creación de una página web corporativa y que las comunicaciones entre los accionistas y la sociedad puedan realizarse por medios telemáticos, introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 6.bis; (ii) la convocatoria, en su caso, de junta general mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad, modificando el artículo 21 -relativo a la convocatoria-; (iii) convocar juntas generales para ser celebradas telemáticamente y/o con asistencia telemática, introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 22.bis; y (iv) la habilitación a los administradores para desarrollar lo dispuesto en los Estatutos en relación con las áreas privadas de la web corporativa, delegación de voto, voto a distancia y asistencia a Juntas y Consejos por medios telemáticos y, en general, todo lo relativo a las comunicaciones por dichos medios entre sociedad, accionistas y administradores introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 33.bis.

Segundo.- Adecuar los Estatutos Sociales de la Sociedad a los requisitos legales exigidos para la obtención de la certificación "B Corp", incluyendo cláusulas de generación de un impacto social positivo y gobernanza de las partes interesadas, dando nueva redacción al artículo 2.º relativo al objeto social y al artículo 30.º relativo al órgano de Administración de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Ratificar y, en lo que fuere menester, convalidar la adquisición de acciones propias llevadas a cabo por parte del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.- Autorizar al órgano de administración para la adquisición de acciones propias y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos y su ofrecimiento a los empleados de la sociedad o de sociedades del grupo.

Quinto.- Facultar para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados que así lo requieran.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social los documentos relacionados con las propuestas que se someterán a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de la referida documentación. Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Renumeración de las acciones y sustitución de los actuales títulos nominativos.

Se pone en conocimiento de los accionistas la sustitución de los actuales títulos nominativos por los nuevos títulos emitidos conforme a la reenumeración de la totalidad de las acciones de la Sociedad acordada en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona para proceder al canje de sus títulos, mediante la presentación de los mismos en el domicilio social para su anulación y entrega o remisión de los nuevos títulos emitidos. La Sociedad podrá anular los anteriores títulos nominativos cuando no hayan sido presentados para su canje dentro del referido plazo y sustituirlos por los nuevos, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se publique el presente anuncio. Los títulos se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquella no pudiera ser hallada, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 2 de agosto de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Roger Regales Coll.

ID: A220032089-1